

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

IMP. DE MENCHACA,

Calle de los Abades, núm. 1,

LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 Pts.
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 peseta.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REINA Doña María Cristina (q. D. g.) y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias e Infanta Doña María Teresa continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residan fuera de esta capital por conducto de la autoridad respectiva del punto donde se hallan; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 8.100.

- Miguel Carroquino Grós.
- Rafael Hernandez Bayón.
- José Llovera Montañola.
- Eusebio Torán Incógnito.
- Juan Vargas Gandeano.
- Juan Mari Torres.
- Angel Ballesteros.

- José Solar Bornat.
- Francisco Alonso Chamorro.
- Pedro Amorós Ros.
- Domingo Buján Saborido.
- Juan Martin Peñafiel.
- Rafael Moreno Gomez.
- Manuel Nieto Leu.
- Epifanio Ortega Fernandez.
- Francisco Payes Estrades.
- Jerónimo Perez Ferrer.
- Francisco Saenz Ruiz.
- Fernando Trabanell Valtle.
- Felipe Ansótegui Samanegui.
- Pedro Arroyo Fernandez.
- Domingo Casal Linde.
- Narciso Minumbrales Fernandez.
- Félix Piquero Sordo.
- Marcos Gutiérrez Pardo.
- Manuel Colantes Bueno.
- Federico Martinez Gutierrez.
- Francisco Martin Frutos.
- Fernando Cano de la Fuente.
- Ignacio Garcia de la Iglesia.
- Aniceto Jimenez Lasluengues.
- José Latienda Romo.
- Julian Palacios Bravo.
- Jaimé Mestres Mancio.
- Juan Rodriguez de Val.
- José Recaldo Iparraguirre.
- Pascual Lopez Fernandez.
- Leon Barrera Cabrera.
- Martin Urceley Arregui.
- Matias Ferrer Munich.
- Atanasio Lázaro Elices.
- José Castell Castelló.
- Nicolás Ramon Fernandez.
- Ciriaco Lerga Zapata.
- Juan Adsuara Villar.
- Diego Baños Cordero.
- Pedro Bocasó Pérez.
- Bernardo Cerezo Garcia.
- Gonzalo Galban Raposo.
- Ignacio Lopez Perez.
- Pedro Munero Paredes.
- Felipe Enhorabuena Arrasit.
- Pedro Musas Garrido.
- Juan Pajuela Giro.
- José Pereira Varela.
- Juan Porcen Alonso.
- José Romanos Ibañez.
- Mariano Villa Nerin.
- Domingo Abajo Abajo.
- Alonso Gomez Camberós.
- Angel de Jesus Romero.
- Fermin Ortiz Ruiz.
- José Gatroni Casas.
- Francisco Sabria Colledet.
- José Samperé Segura.
- Juan Fernandez Rodriguez.
- Juan Pedrera Bermejo.
- Mannuel Titos Sardá.
- Ramon Vera Martinez.

- Francisco Caro Gambell.
- José Galan Garrido.
- Celestino Moreno Hernandez.
- Gregorio Moreno Garcia.
- Pablo Villasante Martinez.
- Vicente Tortosa Herrero.
- Pédro Babiano Lopez.
- Miguel Bonet Corbella.
- Celedonio Bárcena Torres.
- Claudio Cano Benito.
- Vicente Gil Climent.
- Leon Sanchez Garcia.
- Manuel Parrá Macias.
- Vicente Palomera Cano.
- Bernardo Escribano.
- Joaquin Vázquez Gonzalez.
- Andrés Esteban Gomez Acedo.
- Juan Pañer Sanín.
- Serafin Sanchez Lahoz.
- Mariano Lopez Mota.
- Jacinto Bonarte Sabé.
- Casimiro Sendero Cortés.
- Francisco Hernandez Rodriguez.
- Antonio Baillo Sanchez.
- Lorenzo Pradero Urnola.
- Miguel Carballo Gutierrez.
- Bernabé Aleas Lopez.
- Vicente Cortés Orts.
- Clemente Esteban Alcalde.
- José Galiano Gabilar.
- Francisco Muñoz Garcia.
- José Rodriguez Garcia.
- Jaimé Iglesias Truño.
- Matias Velasco Suñer.
- José Nobell Baquer.
- José Isuná Arcáis.
- Saturio Moradillo Ibañez.
- Pascual Sasol Ibañal.
- Tadeo Otero Criado.
- Magin Palau Fagas.
- Ildefonso Arias Mirón.
- Vicente Blanco Pascual.
- Serafin Fernandez Manzano.
- Vicente Fernandez Delgado.
- Sebastian Galeote Catalina.
- Cristóbal Hernandez Losada.
- Agapito Manrique Lara.
- José Redondo Hernandez.
- Marcos Zamora Ruiz.
- Antonio Pames Mardeu.
- Vicente Fages Guburú.
- Antonio Zarrandona Santander.
- Pedro Arrubas Gallegos.
- Francisco Martí Martínez.
- Miguel Ignacio Iturriore.
- Diego del Valle Cid.
- José Larrañaga Barreno.
- Ceferino Collado Garcia.
- Francisco Perez Fernandez.
- Eusebio Lopez Martin.
- Manuel Gomez Maestro.
- José Blanco Cotilla.

- José Runel Hermoso.
- Roman Lecumberri Zabala.
- Domingo Alvarez Bazquez.
- Salvador Gonzalez Vicente.
- Ricardo Cano Gomez.
- Francisco Angel Casado.
- Vicente Barrachina.
- Juan Borrego Cubero.
- Manuel Cao Torreiro.
- Manuel Carreño Gonzalez.
- Pedro Diaz Alonso.
- Mariano Dominguez.
- Angel Estruch Gonzalez.
- Segundo Elorriaga.
- Antonio Gil Sanchez.
- Benigno Gonzalez.
- Salustiano Lopez.
- Angel Martin Hernandez.
- Juan Martinez Rodriguez.
- Francisco Neira.
- Leon Perez Sanz.
- Ramon Raimundo.
- Francisco Garcia Rueda.
- Joaquin Rubias.
- Cecilio San Blas Gonzalez.
- Francisco Surin.
- José de los Santos Arroyo.
- Pablo Urralde Infante.
- Juan Pascual Gonzalez.
- José Robles Casero.
- Benito Vergara Rubio.
- Rufino Peco Herranz.
- Raimundo Alvarez Gonzalez.
- Pedro Sanz Sastre.
- Santos Manzanedo Gonzalez.
- Nicolás Moreno Bravo.
- Jacinto Alós Marino.
- Antonio Garcia Sanchez.
- José Arias Arroyo.
- Juan Beltran Rico.
- Rogelio Cerezo Tena.
- Joaquin Sole.
- Acisclo Esteban Colás.
- Pedro Gonzalez.
- José Garcia Alamo.
- Tomás Hernandez Manga.
- Hilario Hermanes Garcia.
- Juan Miguez Dominguez.
- Pablo Nieto Calonge.
- Juan Navarro.
- Angel José Anido.
- Cayetano Pozo Herrero.
- Francisco Perez Bornaben.
- Narciso Sanz Vargas.
- Jaimé Sales Foncuberta.
- Benito Verdejo.

Madrid 13 de Febrero de 1883.—El Coronel, primer jefe, Miguel de Fuentes.



NEGOCIADO 4.

Relacion de los individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos ó girados á sus herederos tan luego los reclamen y remitan los documentos que justifiquen su derecho.

EJÉRCITO DE FILIPINAS.

- Cuerpo de Artillería, Francisco Vargas Bartolomé.
- Idem, José Casero Narbona.
- Idem, Juan Candelo Ballester.
- Idem, Ramon Campos Lanza.
- Idem, Ramon Diaz Lopez.
- Idem, Pablo Pons Pochs.
- Idem, Gabino Suarez Montes.

EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.

- Guardia civil, Quintin Gutierrez Sainz.
- Regimiento de Cádiz, Secundino Rodriguez Gonzalez.
- Idem, Vicente Súñer Castello.
- Madrid 13 de Febrero de 1883.—El Coronel, primer jefe, Miguel de Fuentes.

Relacion de los individuos fallecidos posteriores á 1.º de Mayo de 1877 del regimiento Caballeria de Cortés del Ejército de Cuba, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan pronto remitan los documentos que justifiquen su derecho por haber remitido dicho cuerpo el importe de los mismos, y á la vez se le dará conocimiento de la parte de alcances que tiene correspondiente para la conversión en títulos de la Deuda de Cuba, con arreglo á la ley de 7 de Julio de 1882.

Juan Garcia Salas. Madrid 13 de Febrero de 1883.—El Coronel, primer jefe, Miguel de Fuentes.

NEGOCIADO 6.

Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que á pesar del número de turno que tienen señalado les corresponde ser incluidos en este llamamiento por haber justificado regresar á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan.

Juan Navarrete Ortega, soldado, número 9601 de turno, regresó en 15 de Abril de 1877.

Madrid 13 de Febrero de 1883.—El Coronel, primer jefe, Miguel de Fuentes.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 11 de Mayo de 1882.

En la ciudad de Logroño, á once de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los señores diputados Gobantes, Iñiguez Breton y Martinez.—Secretario, Farias.—Facultativos, Fuentes y Mendiondo.—Talladores, D. José Falcon y D. Raimundo Garcia.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Reemplazo de 1882.

Nieva de Cameros.

Núm. 8. Nicolás Blanco Izquierdo. Ingresó en la Caja de Badajoz el cuatro del actual. Se acordó fuese alta con destino á la recluta disponible, dando conocimiento al Sr. comandante de la de esta provincia.

Pradejon.

Núm. 11. Agapito Velasco Ezquerro. Ingresó en la Caja de Zaragoza el 9 del actual, segun comunicacion de la Comision provincial. Se acordó dar traslado al jefe de la de esta provincia, correspondiendo al mozo ser afiliado con destino á la recluta disponible.

Bañares.

Núm. 6. Luciano Gutierrez Lopez. Pendiente de presentacion. Se acordó fuese alta en activo y baja el núm. 7, Leandro Palacios Dúbeda, que pasa á la recluta disponible.

Aleson.

Núm. 1. Baldomero Melou Garcia. Examinados los expedientes, se acordó dar comision al alcalde de Urnuela para practicar la tasacion de los bienes del padre del mozo.

Soto en Cameros.

Núm. 5. Epifanio Tré Saenz. Presentó el expediente justificativo de la exencion alegada, y, en su vista, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, declarando al mozo exceptuado del servicio activo.

Logroño.

Núm. 5. Vicente Santa María Ramirez. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó fuese baja en activo y alta en la recluta para el caso de guerra.

Núm. 47. Elías Perez Drovét. Voluntario en el regimiento Infanteria de Zamora. Se acordó pasar á la Caja el certificado, siendo alta en activo y cubriendo la baja anterior.

Nalda.

Núm. 14. Manuel Medrano Escudero. Ingresó y redimió en Sevilla el dia cuatro del corriente, segun comunicacion de la Comision provincial. Se acordó dar traslado al comandante de la de esta provincia y solicitar la baja del núm. 16, Tomás Ruiz Jimenez, que pasa á la recluta disponible.

Cenicero.

Núm. 12. Julian Martinez Pascual. Se acordó fuese alta en activo para dejar cubierto el cupo que ha correspondido á dicho pueblo.

Sajazarra.

Núm. 5. Secundino Cubilla Riaño. Habiendo sido destinado al servicio activo su hermano Casto, núm. 3; se acordó que aquél fuese baja en la recluta disponible y alta en la de para caso de guerra como exceptuado.

Matute.

Núm. 6. Carlos Tobía Sarrieta. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado y que fuese baja en activo y alta en la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1881.

Santo Domingo.

Núm. 16. Fidel Quintanilla Medina. Voluntario en el 7.º regimiento montado de Artillería. Se pasó á la Caja el certificado, siendo alta con destino á la recluta disponible.

Reemplazo de 1880.

Cervera del rio Alhama.

Núm. 26. Manuel María Fernandez Moreno. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó fuese baja en la recluta pasando á situacion de reserva.

Azofra.

Núm. 6. Damian Saenz Arciniega. Habiendo cesado la excepcion, se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1879

Zarraton.

Núm. 5. Maximino Bodegas Solares. Declarado soldado. Se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Redimieron, con arreglo á las prescripciones de la ley, los mozos Valentin Benito Enciso, núm. 12 del cupo de Munilla; Julian Landazuri Villaescusa, núm. 13 de Casalareina; Luciano Gutierrez Lopez, núm. 6 de Bañares, y Florentino Blanco Estecha, número 8 de Herce.

Se aprobaron los expedientes de sustitucion incoados por los mozos Francisco Zubiaur Solares, núm. 1.º del cupo de Nájera, y Benigno Gil Ochoa, núm. 6 del sorteo de Cervera del rio Alhama y reemplazo de este año, acordando la admision de sustitutos de los mismos respectivamente Enrique Goya Gordillo y Luis Cubas Rodriguez, licenciados del Ejército, con obligacion de servir en los de Ultramar.

Reconocido por delegacion de la Comision provincial de Madrid Fidel Merino Marin, hermano de Pedro, mozo número 181 del distrito de Buenavista, se acordó remitir á dicha Comision el certificado de reconocimiento facultativo, del que resulta que es impedido para el trabajo.

Se acordó rogar á la Comision provincial de Granada admita en aquella Caja, con destino á la recluta disponible, al mozo Toribio Velilla Romero, número 14 del sorteo de Torrecilla en Cameros.

Se acordó contestar al Sr. vicepresidente de la Comision provincial de Badajoz, respecto á los mozos Nicolás Blasco Izquierdo, Pedro Muñoz Gil y Manuel Romero Jimenez, que el primero y tercero deben ingresar por Nieva de Cameros, con destino á la re-

cluta disponible, y que el segundo no pertenece al alistamiento de Nájera.

Se acordó ordenar al alcalde de Treviana requiera al mozo Luciano Leiva Martinez, para que se presente ante esta Comision el dia 25 del actual.

Se leyó una comunicacion del excelentísimo Sr. Gobernador, trasladando otras del Excmo. Sr. capitan general de Cataluña, en la que manifiesta no es posible remitir certificado de existencia del soldado Aniceto Calvo Val, por haber pasado á situacion de reserva. Se acordó rogar al excelentísimo Sr. capitan general se sirva participar en qué fecha pasó dicho soldado á situacion de reserva, á fin de poder resolver la exencion alegada por el hermano, correspondiente al cupo de Alfaro.

Interpuesto recurso dealzada por D. Clemente del Val y Garcia contra el fallo de la Comision, que declaró exceptuado del servicio activo al mozo Patricio Perez de Pablo, núm. 4 del cupo de Hervias para el reemplazo de 1881, se acordó informar en el sentido de la resolucion apelada.

Remitido á informe el recurso interpuesto por Maria Garcia, vecina de Lumbreras, alzándose del fallo de esta Comision que declaró soldado al mozo Liborio Jimenez Garcia, núm. 2 del cupo de dicho pueblo para el reemplazo del presente año, se aprobó el informe en el sentido de la resolucion apelada, citando además, en apoyo, la Real orden de 16 de Octubre de 1879, por la que, revocando el acuerdo de esta Corporacion, se declaró soldado á Galo Bengoa Varela, del cupo de San Vicente de la Sonsierra, fundándose en que, teniendo aquel un hermano teniente de Infanteria, no puede ser reputado como hijo único en el sentido legal.

Interpuesto por D. Marceliano San Pedro y D. Eugenio Urbina, vecinos de Lardero, recurso pidiendo la nulidad del acuerdo por el que se declaró exceptuado del servicio activo al mozo Severiano Fidel Echevarria Pinillos, se acordó remitir los antecedentes informando en armonia con la resolucion citada.

En el recurso de apelacion interpuesto por Isidoro Herce, vecino de Viguera, contra el fallo por el que revocando el acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo se desestimó la exencion alegada por Vicente Carasa Hernandez, núm. 9 del alistamiento de aquella villa para el reemplazo de 1880, se aprobó el informe en el sentido de la resolucion apelada.

Habiendo interpuesto Atanasio Fernandez recurso pidiendo la nulidad del acuerdo por el que fué declarado soldado su hijo Prudencio Zaldivar Fernandez, núm. 10 del alistamiento de Logroño para el reemplazo de este año, se acordó informar en el sentido de aquella resolucion, remitiendo los antecedentes.

En vista de comunicacion del excelentísimo Sr. Gobernador, trasladando otra del Sr. juez de 1.ª instancia



de Torrecilla en Cameros, en la que solicita certificación comprensiva de las sesiones de 20 de Febrero y 5 de Abril últimos, celebradas por el Ayuntamiento de Torre de Cameros, con motivo de la declaración de soldado del mozo Faustino Martínez, se acordó remitir las certificaciones que se interesan.

Examinados los repartimientos formados para cubrir los gastos carcelarios de los partidos judiciales de Haro, Najera y Cervera del río Alhama durante el próximo año económico de 1882-83, se acordó aprobarlos, remitiéndolos al Excmo. Sr. Gobernador para que se sirva disponer se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los Ayuntamientos respectivos.

Se acordó reclamar á los alcaldes de Alfaro, Arnedo, Santo Domingo de la Calzada y Torrecilla en Cameros, los repartimientos para cubrir los gastos carcelarios en el próximo ejercicio.

Designados por el alcalde de Arnedo las personas á quienes se pueden conferir los cargos de comisionados de apremio, usando de las atribuciones que concede el artículo 2.º del Real decreto de 13 de Abril de 1875, se acordó nombrar á D. Venancio Ruiz de Zuazo comisionado de apremio contra los Ayuntamientos de los pueblos de Bergasa y Carbonera; que con las dietas de tres pesetas pase á dichos pueblos á hacer efectivas las cantidades que están debiendo por presos pobres en los años económicos de 1879-80 y 1880-81, con arreglo á la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, y á D. Juan Manuel Ruiz Alfaro, con las mismas dietas de tres pesetas, contra los Ayuntamientos de Herce, Turruncun y Muro de Aguas, por lo que en los mismos años están debiendo por el mismo concepto.

Remitidas por el Sr. alcalde de esta capital dos relaciones de las cantidades que adeudan los pueblos del partido judicial para atender á los gastos carcelarios, se acordó pasarlas al excelentísimo Sr. Gobernador para que se sirva disponer se inserten en el BOLETIN OFICIAL, concediendo á los Ayuntamientos el plazo de seis días, previéndoles que, pasados que sean, se les impondrá el máximo de la multa que señala el art. 134 de la ley Municipal.

(Se continuará)

**SECCION DE ANUNCIOS.**

**AGENDA DE LA COCINERA,**  
PARA EL AÑO DE 1883.

Libro necesario para apuntar la **cuenta del gasto diario** de la casa. Contiene varias tablas de reducciones y equivalencias del sistema antiguo al métrico decimal; un extenso **MANUAL DE COCINA, Repostería, licorista, economía doméstica,** y aumentado

con un tratadito de jardinería de ventanas y balcones. Resúmen mensual y general del año y una seccion de anuncio. Un tomo en folio.

**PRECIOS:**

**EN MADRID.**

Encartonada... 1 peseta  
En tela á la inglesa... 1 50 id.

**EN PROVINCIAS.**

Encartonada... 1 25 pts.  
En tela á la inglesa... 1 75 id.

*La utilidad de esta obrita es incontestable.*

La señora de casa con este libro podrá darse cuenta y razon de los gastos con la mayor facilidad. *Su coste insignificante le hace accesible á todas las fortunas.*

**De venta en todas las librerías de España.**

Acaba de establecerse en esta capital, calle de San Isidro, número 2, piso segundo derecha, el médico cirujano

**D. JOAQUIN CORRAL,**

y admite consulta pública todos los dias no feriados, de 11 á 1 de la tarde.

**Gratis á los pobres.**

**DIAMANTE DEL VINICULTOR**

**Y ESCUELA DE VINIFICACION,**

2.ª edición corregida y mejorada,

**José López Camuñas,**

*Cosechero, propietario y autor de varias obras de vinificación e industria, en Manzanares, ciudad colindante con Valdepeñas, en la provincia de Ciudad-Real.*

Modo de adquirir esta obra.

Consta de más de 550 páginas en 4.º mayor, láminas y grabados, y enseña á elaborar, cura, guiar, mejora, sofisticar vinos, aguardientes, licores, vinagres, cervezas, pasas, gaseosas, bebidas refrescantes, jabones y otros medios de ganar dinero; y descubre fraudes en éstos, y en la medida y aforo de tinajas, envases de líquidos para no ser engañados por los tratantes, aduaneros y empleados de consumos y conseguir un buen producto.

Y por último, además de estas explicaciones, beneficios y ventajas, que por sí solas hacen recomendable la obra que le ofrecemos, encierra otras muchas de seguros resultados que sería prolijo enumerar, y las omitimos por tener la creencia que por pobre que V. fuera y refractario á los adelantos y mejoras, no dejará de pedirnos en seguida un ejemplar del **DIAMANTE DEL VINICULTOR**, en donde encontrará extensamente explicado lo

que desea; y si, como esperamos, cree V. que algunas de estas industrias puede proporcionarle ocupacion, una ganancia apreciable y porvenir honroso, ó instruirse en ellas dedicándose por curiosidad á su lectura en vez de leer una novela, por ejemplo, nos remitirá su importe de 12 pesetas y media que es su precio en toda España.

Unico punto de venta en esta provincia, imprenta de **MENCHACA**, calle de los Abades, núm. 1, Logroño, contiguo al **Bazar de ropas hechas.**

NOTA. Si en vez de dinero ó letra de fácil cobro, nos remiten sellos de correos, en este caso deben mandar 52 reales; y si la obra ha de ser certificada, mandarán además 2 reales los que lo soliciten. — Para América y Africa aumenta una tercera parte el precio.

**PASTELERIA.**

En la calle de la Compañía, núm. 14, se ha establecido

**JOSÉ ARREGUI,**

hijo de la tan conocida dueña de la posada de las Animas, el cual ofrece al público su nuevo establecimiento.

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.**

**Día 19 de Febrero de 1883.**

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.		Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ózenómetro en 24 horas.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.		Mínima á la sombra.	Termómetro seco.				
9 m.ª	729,026	94	5,50	O. calma.	Mínima á la sombra, 2,5	Termómetro seco, 3,4	1,37	6,965	21	Cubierto.
					Termómetro húmedo, 3,0	Mínima por irradiacion, 1,7				
3 tard.	728,932	77	5,66	N. brisa.	Máxima al sol, 9,2	Termómetro seco, 6,7				Idem.
					Termómetro húmedo, 5,0	Máxima á la sombra, 7,4				
					Kilómetros, 160,000					



# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Febrero, por compradores de Bienes Nacionales, con expresion de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Dia.	Mes.	Año.	Pesetas.	Céts.
769	Fermin Jimenez.	Alfaro.	Clero.	Heredad.	19	1	Febrero.	1883	76	75
770	Idem.	Idem.							106	25
771	Juan Manuel Martinez.	Logroño.							11	25
776	Antero Ortega.	Alfaro.				18			87	50
777	Valentin Gil.	Idem.			14				38	50
778	Idem.	Idem.			19				87	62
779	José Alonso Garcés.	Idem.							75	25
780	Alejo Saenz.	Idem.							65	75
781	José Malumbres.	Idem.			18				25	
782	Luis Galdamez.	Idem.							25	50
783	Juan Gil Cuartero.	Idem.			20				50	
784	Antero Ortega.	Idem.			19				15	
736	Joaquin Echagüe.	Idem.				21			18	25
787	Rufino Ruiz.	Idem.				24			75	
818	Prudencio Trevijano.	Albelda.			17	22			150	
819	Tomás Gil.	Idem.			18	1			89	25
820	Pedro Leiva.	Treviana.				16			25	25
821	Idem.	Idem.							53	87
822	Idem.	Idem.							31	37
823	Angel Santa Maria.	Idem.							18	75
824	Pedro Mardones.	Idem.							225	
825	Bonifacio Ruiz.	Idem.							57	50
826	Idem.	Idem.							7	63
827	Idem.	Idem.							251	88
828	Idem.	Idem.							25	
829	Idem.	Idem.							38	
830	Idem.	Idem.							62	50
831	Idem.	Idem.							12	
832	Idem.	Idem.							42	63
833	Julian Ozalla.	Idem.				19			37	88
834	Nicanor Rivas.	Logroño.				22			28	75
835	Marcos Orive.	Foncea.							3	13
838	Domingo Arce.	Miranda.							2	75
846	Julian Herran.	Sajazarra.				24			50	
847	Elias Salazar.	Idem.				27			62	50
850	Manuel Barona.	Treviana.							12	50
851	Idem.	Idem.							162	50
852	Idem.	Idem.							32	50
853	Idem.	Idem.							93	75
854	Idem.	Idem.							15	
855	Idem.	Idem.			17				41	25
856	Fermin Riaño.	Sajazarra.			18				10	13
857	Idem.	Idem.							28	88
848	Manuel Barona.	Treviana.			18				21	25
849	Idem.	Idem.							28	88
858	Fermin Riaño.	Sajazarra.							12	63
859	Idem.	Idem.							20	12
3320	Marcelino Mendi.	Santo Domingo.			17	1			37	37
3321	Mateo Fernandez.	Alesanco.							12	63
3322	Luciano Marin.	Idem.							7	50
3323	Idem.	Idem.							37	50
3324	Jacinto Pinedo.	Foncea.							38	62
3325	Millan Martinez.	Idem.							23	87
3326	Idem.	Idem.							9	
3328	Manuel Angulo.	Idem.							38	75
3329	Idem.	Idem.							31	25
3330	Benigno Angulo.	Idem.							31	37
3332	Manuel Angulo.	Idem.							46	25
3333	Manuel Maria Marin.	Santo Domingo.				4			13	87
3334	Idem.	Idem.							20	12
3335	Idem.	Idem.							25	13
3336	Idem.	Idem.							38	62
3337	Idem.	Idem.							20	
3338	Idem.	Idem.							118	87
3339	Bernabé Barruso.	Villalobar.							50	
3340	Angel Marin.	Santo Domingo.							38	62
3342	Idem.	Idem.							6	25
3343	Idem.	Idem.							56	37
3344	Idem.	Idem.							62	62
3345	Idem.	Idem.							27	75
3346	Idem.	Idem.							10	50
3348	Francisco Garcia.	Tricio.			16				50	
3349	Cenon Echarri.	Lardero.							2	88
3351	Angel Marin.	Santo Domingo.			17	5			6	37
3352	Idem.	Idem.							19	12
3353	Idem.	Idem.							13	50
3354	Idem.	Idem.							227	63

(Se continúa.)